



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 25 de agosto de 2023.-
DECRETO ALC. N°6.132/2023.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N°19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N°2.587, de fecha 14 de abril de 2023, mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir y Fondos para Gastos Menores; Decreto N°2.340 del Ministerio de Hacienda, de fecha 26 de diciembre del 2022, autoriza Fondos Globales en Efectivo para Operaciones Menores y Viáticos año 2023; **Decreto Alcaldicio N° 6.082**, de fecha 24 de agosto de 2023, que autoriza la actividad denominada "Certificación Curso de Manicure II, Alto Hospicio 2023"; Formulario Solicitud Autorización Fondo, de fecha 24 de agosto de 2023, con Visto Bueno de la Jefa de Personal, Director Responsable, Dirección Administración y Finanzas y Administración Municipal, a nombre de **Sonia Andrea León Vasquez**; **Memorándum N°250**, de fecha 25 de agosto de 2023, de Contabilidad y Presupuesto DAF.

DECRETO:

1.- Otróguese **Fondo por única vez** a doña **SONIA ANDREA LEÓN VASQUEZ**, [REDACTED] Planta, Grado 5° EMS, por la suma de **\$940.000.- (Novecientos cuarenta mil pesos)** destinados a la compra de marcos de diplomas, prestación de servicios de lengua de señas, compra de materiales de ornamentación, prestación de servicios de arriendo de cámara 360° y otros gastos que sean necesarios para la actividad denominada "Certificación Curso de Manicure II, Alto Hospicio 2023".

2.- Los fondos se rendirán conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- Impútese el otorgamiento del fondo con cargo a las cuentas municipales que se detallan a continuación

Datos de la Solicitud			
Monto solicitado \$	\$940.000.-		
Plazos Ejecución del Gasto (*)	30 DÍAS		
Cuenta de Imputación del Otorgamiento del Fondo	X	114.03.01.001	
		114.03.01	
Nombre Cuenta Banco	FONDOS MUNICIPAL	N° de Cuenta Bancaria	19561971
Corresponde a Convenio	Si	X	No
Cuenta de Imputación del Gasto	X	Presupuesto Municipal (según naturaleza del Gasto)	
		Cuenta complementaria Programa	N° Cuenta 114.05.0
Origen de fondos	X	Fondos Municipales	Fondos de Programa

4.- Los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, serán con cargo a la cuenta del Presupuesto Municipal, según Naturaleza del Gasto.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVO

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

SECCIÓN MUNICIPAL

JVD/cao

Dist:

- ✓ Dir. Control.
- ✓ DAO
- ✓ Adm. y Finanzas.